

**PERÚ****CONAFU**Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades**UNAM**

Universidad Nacional de Moquegua

**PRES**Presidencia de Comisión  
Organizadora**SEGE**

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**RESOLUCIÓN C.O. N° 0163-2013-UNAM**

Moquegua, 30 de Abril de 2013

-1-

**VISTO.-** El Informe N° 0128-B-2013-OPI/UNAM, sobre requerimiento de personal para la Oficina de Proyectos de Inversión; el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 0128-B-2013-OPI/UNAM de fecha 24 de abril del 2013, el Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión informa que con el objeto de viabilizar los planes y proyectos priorizados para el mes de abril, esta institución necesita contar con personal capacitado y con experiencia, por lo cual hace llegar el requerimiento del personal que viene laborando para esta jefatura según el cuadro siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TÉRMINO
01	Ing. Roque Anahua, Jaime Teófilo	Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 3,800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
02	Gordillo Ramirez, Maribel Nevenka	Asistente administrativo- Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 1800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
03	Econ. Flores Justo, Virginia	Unidad Evaluadora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
04	Ing. Ramos Zavala, Freddy Fernando	Unidad Formuladora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
05	Arq. Pinto Arenas, Helbert Manuel	Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora realizada el 24 de abril del año en curso, se acordó contratar los servicios del citado personal, para tal efecto, la Oficina de Planificación y Desarrollo, mediante Informe N° 355-2013-OPD/UNAM de fecha 30 de abril de 2013, expide la certificación presupuestal, precisando la meta, específica, monto total por S/. 14,600.00, rubro y certificación SIAF N° 375, en base al Informe N° 0377-2013/UP/OPP/UNAM.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, en concordancia con el Artículo 11° del Reglamento General, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 24.04.2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR,** en vía de regularización, la contratación por la modalidad de Locación de Servicios, del personal que se detalla a continuación, con el objeto de viabilizar los planes y proyectos priorizados de la Universidad Nacional de Moquegua, del 01 al 30 de Abril del 2013, siendo:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	MONTO MENSUAL	FECHA INICIO/TÉRMINO
01	Ing. Roque Anahua, Jaime Teófilo	Jefe de la Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 3,800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
02	Gordillo Ramirez, Maribel Nevenka	Asistente administrativo- Oficina de Proyectos de Inversión	S/. 1800.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
03	Econ. Flores Justo, Virginia	Unidad Evaluadora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
04	Ing. Ramos Zavala, Freddy Fernando	Unidad Formuladora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013
05	Arq. Pinto Arenas, Helbert Manuel	Jefe de la Unidad Ejecutora de Proyectos	S/. 3,000.00	Del 01 al 30 de abril del 2013



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE

Secretaría General

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria”

## RESOLUCIÓN C.O. N° 0163-2013-UNAM

Moquegua, 30 de Abril de 2013

-2-

**Artículo Segundo.-** PRECISAR, que lo establecido el Artículo Primero de la presente Resolución, se implementa conforme a la siguiente previsión presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECÍFICA	MONTO S/.	RUBRO	CERTIFICACIÓN SIAF
Contratación de servicios	022	23.27.1199	14,600.00	00	375

**Artículo Tercero.-** REMITIR la presente Resolución a Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia Administrativa y, demás dependencias correspondientes, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARÍA  
GENERAL

Msc. Alcides Nicanor Sánchez Parra  
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION:  
PRESIDENCIA  
VPAC  
VPAD  
OPI  
OLOG  
ORH  
ARCHIVO (2)